

mi parte, y en su consecuencia mandar  
que para que no se le impida ni estorbe  
en modo alguno, y persona alguna va-  
xo las penas multas, y apenances ni en  
tos que se contemplan oportunos y pre-  
cios, sea y entienda así mismo el  
Despacho que llevo en lo principal por  
tendido, pues á este efecto formo el Re-  
curso mas útil y arreglado, á Justí-  
cia que pido ut Supra = Licenciado Ju-  
toaguin Caudavilla y Escudero = Do-  
mingo Gomez Serrano: Vista por  
los del nuestro Consejo dicha Petición  
con los Documentos con ella presen-  
tados, y lo expuesto ensu favor por el  
nuestro Fiscal, por Auto que prove-  
yeron en nueve de este mes, se Acordó

---

